



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA

21 NOV 2014

CENTRO DE MADRES VICUÑA MACKENNA SUR

MACUL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

8595

SANTIAGO, 10 OCT 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART JURIDICO	
DEPT R Y REGISTRO	
DEPART CONTABIL	
SUB. DEP C CENTRAL	
SUB. DEP E CUENTAS	
SUB. DEP C P Y BIENES NAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART V.O.P. UYT	
SUB. DEP MUNICIP	

REFRENDACION

REF POR	\$	
INPUTAC.		
ANOT FOR	\$	
INPUTAC		
DEDUC DTO		

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 3 de fecha 23 de Septiembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.33.01.995)

Código	Denominación	Monto en \$
1311843230971	REPARACIÓN DE LA SEDE SOCIAL	3.962.700.-
	MACUL	
Unidad Administradora de Fondos	CENTRO DE MADRES VICUÑA MACKENNA SUR	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Oficina de Partes en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

REPROBADO
APROBADO
APROTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
CON SEÑAL EN AGUSTINAS N° 1.235 5TO PISO

MAMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior



CB/RVO/MFL/NMH/GVR/FAV

7232441



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 346-K
FECHA 10-10-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.33.01.995
1.= Presupuesto Vigente	5.324.285.000
2.= Comprometido	913.803.602
3.= Saldo	4.410.481.398
Compromiso presente documento : N° 8595, fecha 10.10.2014	3.962.700
Saldo Disponible \$	4.406.518.698


CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social




MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
REPARACIÓN DE SEDE SOCIAL CONSTRUCTORA FE NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.103.460-K	1	\$ 3.962.700	\$ 3.962.700
			\$ 3.962.700

Se despide Atentamente,

MFL/GVR/FAV

